

COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

DAXIA, comprometida con las mejores prácticas vigentes y con el cumplimiento de las exigencias legales, asume el compromiso empresarial de respetar y seguir la legislación laboral de seguridad del trabajo, así como las mejores acciones de responsabilidad social.

Este documento contiene los principios generales que visan el compromiso con intolerancia a la violación de los derechos humanos y laborales, así como el cumplimiento de la legislación de forma ética y responsable.

En conformidad con esos principios, la empresa implantó el Código de Ética y Conducta DAXIA, además de los canales de denuncia para averiguación y tratativa.

Nuestras políticas y procedimientos visan asegurar:

1 - TRABAJO INFANTIL

DAXIA no utiliza y no utilizará, bajo cualquier pretexto, mano de obra infantil en sus actividades empresariales y no apoya su utilización por parte de sus clientes y proveedores. Aplica la prohibición legal, del trabajo de menores de 16 años, conforme establecido por la Constitución Federal, Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT) y el Estatuto de Niños y de Adolescentes (ECA).

2 -TRABAJO FORZADO O ANÁLOGO AL ESCLAVO

DAXIA no utiliza y no utilizará en la ejecución de sus actividades empresariales mano de obra forzada o trabajo análogo al de esclavo y no apoya la utilización de esa mano de obra por parte de sus clientes y proveedores. Los contratos de trabajo de DAXIA son regularmente formalizados. Los sueldos deben observar el piso de la categoría y función; o no existiendo instrumento colectivo, o sueldo mínimo vigente. Los trabajadores no podrán ser detenidos en la empresa por deudas de cualquier especie o por la retención de sus documentos y objetos personales. Los trabajadores no podrán ser vigilados de su derecho a la libertad de ir y venir. No podrán ser sometidos a castigos físicos de cualquier especie y amenazados por vigilancia armada. No podrán ser sometidos a la jornada excesiva de trabajo superior a lo previsto en las leyes laborales.

3 - RESPETO A LA DIGNIDAD

DAXIA respeta la dignidad del trabajador, sus derechos como ciudadanos y no somete el mismo a condiciones laborales indignas o degradantes, en especial con relación a las condiciones de higiene y comodidad en los locales de trabajo. Observa las normas de seguridad del trabajo por medio de la orientación, entrenamiento y suministro de todos los equipos de protección individual y colectiva, bien como cumple con las normas reglamentarias (NR), expedidas por el Ministerio de Economía - Secretaría de Trabajo.

4 - TRABAJO INSALUBRE O PELIGROSO

DAXIA no utiliza, sin ningún pretexto, el trabajo de menores de 18 años en actividades insalubres (riesgo a la salud — agentes químicos, físicos o biológicos), o peligrosos (riesgos a la vida — inflamables o explosivos), bien como prohíbe que trabajadores mayores de 60 años actúen en la manipulación de agentes tóxicos.

5 - SALUD Y SEGURIDAD

DAXIA proporciona a sus colaboradores un ambiente de trabajo seguro y saludable, con acceso a agua potable, baños limpios, equipos de seguridad individual y colectiva, bien como entrenamientos. Adopta medidas preventivas con el propósito de evitar accidentes de trabajo y daños a la salud.

6 - JORNADA DE TRABAJO

Los empleados de DAXIA no son sometidos a jornadas de trabajo diarias superiores a 9 horas y 45 minutos y 44 horas semanales, mas 2 horas extras en los días trabajados. La empresa respeta las pausas de intervalos diarios para descanso y alimentación, el intervalo entre jornada de 11 horas entre dos jornadas consecutivas y el descanso semanal, fuera de los feriados y vacaciones reglamentarias.

7 - LIBERTAD DE FILIACIÓN Y EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

DAXIA respeta el derecho de todos los empleados de formar o adherirse a sindicatos, así como negociar colectivamente.

8 - COHIBICIÓN A LA DISCRIMINACIÓN

DAXIA cohié cualquier actitud de discriminación por raza, clase social, nacionalidad, religión, discapacidad, sexo, edad, orientación sexual, asociación sindical o política en el acto de contratación y en la ejecución del contrato de trabajo y en sus actividades empresariales.

9 - PRÁCTICAS DISCIPLINARES

DAXIA, y el uso de su poder disciplinar en sus relaciones laborales, cohié la utilización de cualquier forma de castigo corporal, coerción psicológica, física o abuso verbal (humillación).